



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1775

Chiguayante, 06 SEP 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N°533/2013 de fecha 07 de Agosto de 2013 del Director de Tránsito y Transporte Público al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar Médico de Gabinete Psicotécnico en reemplazo del Titular; Providencia N° 4993 de fecha 07 de Agosto de 2013 de la Secretaría Municipal y con V°B° del Sr. Alcalde con fecha 27 de Agosto de 2013; Ord. N° 598 de fecha 30 de Agosto de 2013 del Director de Tránsito a Director Jurídico para redacción de contrato y decreto que ratifica; Contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Luz María Sepúlveda Oróstica, con fecha 03 de septiembre de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Trabajo de fecha 03 de septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña Luz María Sepúlveda Oróstica, cédula de identidad N° 8.160.113-5, en virtud del cual se ha reconocido la prestación de servicios durante los días 6 y 7 de agosto de 2013, con un total de cuatro (4) horas a \$20.000.- (veinte mil pesos) cada hora, por lo que se le pagará la suma total y única de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), impuestos incluidos, según lo certifica el Director de Tránsito de esta Corporación Edilicia en ordinarios N° 533 de fecha 07 de agosto de 2013 y Ordinario N°598 de fecha 30 de agosto de 2013.

2°. El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del trabajador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Depto. Personal

JARV/LTS/JWB/dgm/lrb

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 SET. 2013 ... HORA... 09:50
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... Jurisd.